



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de agosto del 2023.

Visto, el Expediente Nº 23-INR-013730-001, que contiene el Memorando Nº 231-2023-DG-INR de la Dirección General, sobre la designación del coordinador del Programa Presupuestario 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia de Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva. Asimismo, faculta a dicha autoridad a delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. Además, precisa que el Titular es el responsable solidario con el delegado;

Que, el numeral 13.6 del artículo 13º del citado dispositivo legal, establece que el Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultado (PpR), la cual constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población. Cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica de PpR, a través de sus instrumentos: Programas presupuestales, seguimiento, evaluación e incentivos presupuestarios;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0030-2020-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprobó la Directiva Nº 0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco de presupuesto por resultados", la cual señala que, en el proceso de diseño del Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR) participan el Grupo de Trabajo Multisectorial, conformado por los titulares de las entidades de los diversos sectores involucrados en el logro del resultado priorizado, quienes trabajan de manera articulada con el Equipo de Trabajo Técnico. El Grupo de Trabajo Multisectorial tiene carácter temporal y se conforma por Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas. Entre los representantes debe incluirse, además al responsable del Programa Presupuestal. El Titular de la Entidad puede designar a un funcionario con poder de decisión, como su representante en el Grupo de Trabajo Multisectorial;

Que, asimismo, el artículo 28º de la citada Directiva menciona que, para efectos de la gestión del Programa Presupuestal Institucional (PPI), el Titular de la Entidad responsable del PPI designa mediante resolución al responsable del Programa Presupuestal, considerando las disposiciones señaladas en el artículo 10º del Decreto Legislativo Nº 1440. El perfil técnico para liderar la gestión de un Programa Presupuestal desde el gobierno nacional, debe requerir como mínimo el conocimiento y manejo en planeamiento y presupuesto, y el conocimiento académico con experiencia en el desarrollo y uso de la investigación científica para la política y gestión pública;

Que, en ese sentido, con Resolución Directoral Nº 054-2021-SA-DG-INR, de fecha 26 de marzo de 2021, se resuelve, en su Artículo Nº 3, entre otros, la Designación del Jefe o Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Emergencias y Desastres como Coordinador del



Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, mediante documento del visto, se dispone efectuar las acciones que correspondan para designar al M.C. Humberto Luciano SALAS VELIZ, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, como Responsable del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, con el propósito de proseguir las acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco de presupuesto por resultados" y la Resolución Ministerial N.º 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA, y, en uso de las facultades conferidas;



Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:



Artículo 1°. – DAR TÉRMINO a la designación de Coordinador del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres efectuada al Jefe o Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, dándole las gracias por los servicios brindados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento como **Coordinador del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 3°.- Dejar subsistente e inalterables los demás extremos de la Resolución Directoral N° 054-2021-SA-DG-INR modificada por Resolución Directoral N° 042-2022-SA-DG-INR de fecha 17 de marzo de 2022, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 AGO. 2023

Fecha.....

LPV/EJLV/MARV

Distribución:

- () Unidades Orgánicas
- () Interesados



Regístrese y Comuníquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770-RNE, N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON